

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:06/08/2021

ESTADO No. 121

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300819990034300	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA FINANCIERA COOPRECENCA	JOAQUIN ANTONIO CORDOBA ZAMORANO	Auto ordena expedir copias OBS. AUTORICESE la copia solicitada del auto por medio del cual se decretó la terminación del proceso por Desistimiento Tácito conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P., obrante en el expediente a folio 118	05/08/2021		1
76001310300820140054800	Verbal	ELSY DE JESUS CORREA MARIN	YOLANDA RIVERA RAMIREZ	Auto ordena expedir copias OBS. auténticas de la sentencia de primera y segunda instancia con la correspondiente constancia de ejecutoria, al igual que el despacho comisoria a costa de la parte interesada	05/08/2021		1
76001310300820180002900	Ejecutivo Singular	COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA L	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto aprueba liquidación OBS. de costas y glosa a los autos para que obre y conste el memorial que se allega con la liquidación del crédito, al cual le dará trámite el Juzgado Civil del Circuito de Ejecución que corresponda, de conformidad con lo ordenado en el ACUERDO No. PCSJA17-10678 Mayo 26 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura	05/08/2021		1
76001310300820190025300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	PROMOTORA AIKI SAS	Auto pone en conocimiento OBS. de las partes para los fines que estimen pertinente, la liquidación de los cánones de arrendamiento e intereses moratorios solicitados para su pago en el presente proceso, conforme escrito allegado por el apoderado de la parte demandante.	05/08/2021		1
76001310300820200005200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	LIBARDO OCAMPO ABRIL	Auto termina proceso por Pago OBS. -- Sin Observaciones.	05/08/2021		1
76001310300820210010000	Ejecutivo Singular	HEBERT SANTIAGO CORTES VILLA	APDO JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA	Agreguese a autos OBS. para que obre y conste el informe de la empresa de correo "472", donde certifica que la citación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso., enviada a los demandados	05/08/2021		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 06/08/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario